

**ACTA 645ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2019
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 645ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, juramento Consejero Regional señor Luis Parraguez Ochoa.	02
• Punto Dos, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cuatro, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	05
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción concesiones bienes nacionales.	07
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	08
• Punto Siete, discusión orientaciones iniciativas e inversión Gobierno Regional 2019-2020 para abordar contingencia regional.	15
• Punto Ocho, cuenta de comisiones.	15
• Punto Nueve, varios.	18
• Resumen de Acuerdos 645ª Sesión Ordinaria.	25
• Certificaciones.	33

En ANTOFAGASTA, a 22 de noviembre de 2019, siendo las 15:47 horas se da inicio a la 645ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N° 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Economía, don Ronie Navarrete Tapia.
- Director Ejecutivo del CDPR, don Luis Alberto Gaete.
- Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don Juan Ignacio Zamorano Suarez.

- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe DPIR Gobierno Regional, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Encargado de Planificación, SERNATUR, don Alejandro Cifuentes.
- Jefe de Gabinete Diputado José Miguel Castro, don Giovanni Rivera Tapia.
- Abogado, don Jerson Valencia Carrizo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

PUNTO UNO, JURAMENTO CONSEJERO REGIONAL, SEÑOR LUIS PARRAGUEZ OCHOA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que corresponde tomar juramento al nuevo Consejero Regional señor Luis Parraguez Ochoa, quien reemplaza al renunciado Consejero Regional, señor Mario Acuña Villalobos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, procede a dar lectura íntegra a la sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 12 de noviembre de 2019 que se adjunta como anexo de la presente acta. Luego, procede a tomar juramento al señor Luis Parraguez Ochoa. Así señala: "*Don Luis Parraguez Ochoa jura o promete observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de Consejero Regional*".

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, indica que jura.

PUNTO DOS, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que a pesar de no haber candidatos es necesario llevar a efecto la votación, con la opción de votar por un Consejero o Consejera Regional o bien abstenerse. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por opción.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar otras dos votaciones. Al respecto, pregunta a los Consejeros y Consejeras Regionales si mantienen su opción de votación. Se deja constancia que los 15 integrantes del Consejo Regional manifiestan que mantienen su primera opción de voto.

PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que en cada una de las carpetas impresas se encuentra disponible el listado de invitaciones y la documentación de los puntos incorporados en la tabla de la presente sesión.

El señor Presidente Accidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15427-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

Viernes 22 de noviembre de 2019:

Ceremonia de cierre y clausura proyecto 2% F.N.D.R, "Mejorando Nuestra Cancha, Mejoramos Nuestras Vidas".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 26 de noviembre de 2019:

Jornada de participación Ciudadana abierta del proyecto "Habilitación Inmuebles Monumentos Nacionales y EX-FF Taltal".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Seminario sobre Plataformas Logísticas y Comerciales Internacionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Presentación Formal, Regeneración de Áreas Centrales MINVU (RAC).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

8^{vo} Festival Internacional de Antofagasta, ANTOFACINE.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Seminario Plataformas Logísticas y Comerciales Internacionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 28 de noviembre de 2019:

Taller para instituciones u organizaciones públicas-privadas del proyecto "Habilitación Inmuebles Monumentos Nacionales teatro y EX-FF Taltal".

Lugar: Comuna de Taltal

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 29 y sábado 30 de noviembre de 2019:

Taller de Consejeros Regionales.

Lugar: Comuna de Rancagua.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 5 de diciembre de 2019*:

Comité Técnico Regional, para el Diseño e Implementación de Agenda Intersectorial Pública y Privada para la Promoción y Práctica del Deporte y Actividad Física.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 12 de diciembre de 2019:

Mesa Regional de Turismo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.3.15427-19.001 "Calendario de Actividades".

*Actividad incorporada por acuerdo **15436-19** de la presente sesión.

PUNTO CUATRO, SOLICITUDES Y URGENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que existe una urgencia del señor Intendente Regional relacionada con el Programa C. BIP 40019113-0 "TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica que analizaron el programa que beneficia a las pymes afectadas por las movilizaciones sociales a través de la entrega de subsidios para recuperar su capacidad productiva. Añade que habrá dos líneas de financiamiento que serán explicadas por un profesional de CORFO.

El Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO** apunta que según las estadísticas al 31 de octubre hay 114 microempresas que no registran daños, pero declaran falta de ingreso y flujo de caja. Hay 108 empresas que tienen daños materiales, de las cuales 74 serán abordadas por SERCOTEC; y 34 que serán atendidas directamente por CORFO, en ambos casos con recursos del nivel central. Agrega que hay un segundo catastro productivo que cierra el 25 de noviembre, desconociéndose el número de nuevas empresas afectadas, para lo cual se piden al F.N.D.R. un monto de M\$205.000.- para poder asistirlos. Apunta que se ocuparán dos líneas de financiamiento: Apoyo a la Reactivación y Programa de Desarrollo de Inversión. Apunta que son M\$200.000.- para subsidio directo y M\$5.000.- para gastos administrativos.

El Director Ejecutivo del CDPR, don **LUIS ALBERTO GAETE**, lamenta que el programa no cubra el lucro cesante de los empresarios, pero sí apoya a las que tienen daños físicos y pérdida de material de trabajo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que proponen al pleno la aprobación de los recursos para el programa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por el aporte del sector a la emergencia.

El Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, informa que para el primer catastro hubo aporte sectorial para las empresas por M\$200.000.- entre CORFO y SERCOTEC.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que la proporción de coaporte del F.N.D.R. para financiar diferentes iniciativas con el apoyo sectorial es de 60 % de ellos y 40 % del Gobierno Regional, cuestión que no se cumple con este programa.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que hoy la proporción no tiene mayor importancia y se requiere de apoyo para las pymes afectadas por la Crisis Social. Pide apoyo para el programa.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que para él tampoco son importantes los porcentajes de aportes y pregunta por los requisitos que se exigirán a quienes serán beneficiados del subsidio.

El Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, añade que se aplica la normativa tradicional, ya validada por la Contraloría. Agrega

que por ejemplo, para el subsidio de M\$4.000.- se pide una declaración jurada simple que acredite los daños a contar del 18 de octubre del año 2019. Asimismo, se solicitan fotografías de respaldo y se efectúan visitas a terreno para constatar las pérdidas en material de trabajo. Apunta que podrían existir nuevos recursos sectoriales para el año 2020.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que le llama la atención que desde el nivel central no se aporte un mayor volumen de recursos. Pide que se hagan gestiones para que lleguen más fondos a la región para atender la contingencia regional y así no acudir al presupuesto del F.N.D.R.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el destino específico y número de beneficiarios de los M\$205.000.- que aportará el F.N.D.R. Asimismo, solicita que se acelere la entrega de los recursos para que su efecto sea concreto y rápido.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, afirma que se trata de una situación de emergencia, producto del vandalismo y saqueos que se produjo durante las jornadas de manifestaciones, que fueron avaladas incluso por muchas autoridades políticas.

El Director Ejecutivo del CDPR, don **LUIS ALBERTO GAETE**, señala que existe un trabajo de descentralización en CORFO.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que en el marco de esta crisis habrá otras emergencias que deberán ser abordadas, solicitando que el aporte de los sectores sea del 60 % y del F.N.D.R. 40 % en futuras inversiones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta aprobación del programa de CORFO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15428-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40019113-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVATEMOS TU PYME – CORFO 2019"** por un monto F.N.D.R. 2019 de **M\$1.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$205.000.-**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.4.15428-19.002 "Programa de Transferencia F.N.D.R".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes respecto a que en futuras inversiones por la Crisis Social el aporte de los sectores sea del 60 % y del F.N.D.R. 40 %, idea complementada por la Consejera Regional Andrea Merino en orden a que el aporte del F.N.D.R. pueda ser incluso menor.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: 07 votos a favor; 05 en contra; y 03 abstenciones. No hay acuerdo por falta de quorum.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES BIENES NACIONALES.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que analizaron una solicitud de concesión que comienza a detallar:

N° ficha	79	Solicitante	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ - INTEGRA
N° expediente	2CGL932	Nombre del Proyecto	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez - INTEGRA
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Sitio 84 manzana Ñ, Socaire, comuna de San Pedro de Atacama
Superficie	372,74 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 10 años
Objetivo	Regularizar la ocupación del terreno		

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta concesión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15429-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la **concesión que se indica a continuación**, para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	79	Solicitante	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ - INTEGRA
N° expediente	2CGL932	Nombre del Proyecto	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez - INTEGRA
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Sitio 84 Mz. Ñ, Socaire, Comuna de San Pedro de Atacama
Superficie	372,74 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 10 años
Objetivo	Regularizar la ocupación del terreno		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ		PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** de la Consejera Regional, señora **OLIDEN**. Ver Anexo 645.5.15429-19.003 "Gobierno Regional de Antofagasta".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se ha solicitado a la DIPLAR del Gobierno Regional verifique las coordenadas de las solicitudes de concesión de la comunidad atacameña San Francisco de Chiu Chiu -fichas 34 y 35- para que sean coincidentes con las presentadas por Bienes Nacionales. Agrega hay diferencias en éstas, existiendo además una toma en el lugar.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron cuatro pronunciamientos ambientales, todos observados.

a) Proyecto Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según el Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", sobre este lineamiento se solicita:

- En el contexto de la disposición final de los suelos con presencia de contaminantes, precisar cuáles serán los criterios para definir cuándo se utilizará el relleno de seguridad (Sector Portezuelo) y cuándo se utilizará la estación de transferencia Prat (sitio de tercero autorizado). Lo anterior, dado que el titular señala que tendrán dos opciones de disposición final de los suelos provenientes de los Patios de FCAB.
- Indicar cuáles serán las acciones preventivas en caso de afectación posterior a la remediación de los suelos debido a las actuales operaciones ferroviarias.
- Señalar mayores antecedentes del proceso de transferencia de carga hacia el relleno de seguridad, indicando medidas posteriores a la disposición de los maxi sacos en el sitio antes mencionado, considerando que es de público conocimiento, que el sector de Portezuelos ya cuenta con residuos dispuestos de la actividad ferroviaria histórica de la región.
- Respecto a los usos futuros de los suelos éstos deberán ser ad-hoc a las condiciones que presenten los suelos post remediación, considerando la actual actividad ferroviaria y el plan regulador comunal vigente. De lo anterior, se solicita indicar cuáles serán las medidas que Antofagasta Railway Company PLC, tomará o ha tomado para que lo anterior se cumpla, asegurando con ello el cuidado de la imagen ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Agrega que con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. En cuanto al Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", sobre este objetivo se solicita lo siguiente:

- Que el titular tome las medidas necesarias para disminuir las emisiones a lo mínimo posible en el proceso de excavación y empaque del suelo excavado y con ello asegurar que los habitantes que residen aledaños a los patios FCAB no se vean afectados con los trabajos a realizar, de lo anterior se solicita mayores detalles sobre el proceso en cuestión, ficha técnica de la tolva empaquetadora móvil y antecedentes sobre los horarios en el que se realizará este trabajo.
- Realizar análisis de material particulado sedimentable antes y después de los trabajos de excavación y empaque de suelos, con el objetivo de asegurar que la salud de las

personas que habitan en sectores aledaños a los patios no se verán afectadas debido a la presencia de sustancias que tengan algún grado de peligrosidad. Dentro de este mismo contexto se sugiere incorporar estaciones de monitoreo de material particulado sedimentable en zonas aledañas.

Apunta que respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que en diciembre del año 2018 la Comisión de Gestión y Régimen Interno solicitó a la empresa FCAB exponer ante el Consejo Regional los antecedentes del proyecto urbanístico, pero ellos se negaron a concurrir.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que la empresa FCAB piensa edificar proyectos habitacionales en el sector y la línea del tren quedaría en el mismo lugar, sector que se encuentra altamente contaminado con plomo y arsénico.

b) Proyecto Planta Antumalen ACHT Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, declara que el proyecto de explosivos cerca de Mantos Blancos. Añade que en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", sobre este lineamiento se solicita:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Elaborar el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43/2015 del MINSAL. Asimismo, se solicita incorporar dentro del "Plan de Contingencia y Emergencia" las acciones de coordinación que realizará en caso incendio y explosión, con industrias aledañas al proyecto en evaluación.

c) Proyecto Adenda Parque Kimal Solar.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, manifiesta que el proyecto se encuentra ubicado en la comuna de María Elena. Expresa que en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo

Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y debido a que el titular acoge la observación efectuada en ICSARA N°1 en donde se indica que "se repondrá aquellos insumos y arreglará los deterioros de equipos que Bomberos, utilicen en emergencias y/o contingencias del presente proyecto, en cualquiera de sus fases" , el titular deberá incorporar lo anteriormente mencionado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.

d) Proyecto Adenda Complementaria Planta Mathiesen Norte Grande.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con los Lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Asimismo, en relación a la compatibilidad territorial y de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Sin embargo, dado que el titular no responde satisfactoriamente a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional, se condiciona su pronunciamiento favorable a:

- La incorporación de un protocolo de comunicación con las instituciones aledañas en su Plan de Prevención de Contingencia y Emergencia.
- Incorporar como compromiso voluntario según tabla indicada por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia del proyecto en evaluación, considerando las características de inflamabilidad de algunas sustancias a operar en la planta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los cuatro pronunciamientos ambientales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15430-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	OBSERVACIÓN
EIA "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios"	Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	Antofagasta	En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del

			<p>medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, sobre este lineamiento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de la disposición final de los suelos con presencia de contaminantes, precisar cuáles serán los criterios para definir cuándo se utilizará el relleno de seguridad (Sector Portezuelo) y cuándo se utilizará la estación de transferencia Prat (sitio de tercero autorizado). Lo anterior, dado que, el titular señala que tendrán dos opciones de disposición final de los suelos provenientes de los Patios de FCAB. • Indicar cuáles serán las acciones preventivas en caso de afectación posterior a la remediación de los suelos debido a las actuales operaciones ferroviarias. • Señalar mayores antecedentes del proceso de transferencia de carga hacia el relleno de seguridad, indicado medidas posteriores a la disposición de los maxi sacos en el sitio antes mencionado, considerando que es de público conocimiento, que el sector de Portezuelos ya cuenta con residuos dispuestos de la actividad ferroviaria histórica de la región. • Respecto a los usos futuros de los suelos éstos deberán ser ad-hoc a las condiciones que presenten los suelos post remediación, considerando la actual actividad ferroviaria y el plan regulador comunal vigente. De lo anterior se solicita indicar cuáles serán las medidas que Antofagasta Railway Company PLC, tomará o ha tomado para que lo anterior se cumpla, asegurando con ello el cuidado de la imagen ciudad y la calidad de vida de sus habitantes. <p>Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, objetivo general N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del</p>
--	--	--	---

		<p>proyecto y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. En cuanto al objetivo general N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", sobre este objetivo se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el titular tome las medidas necesarias para disminuir las emisiones a lo mínimo posible en el proceso de excavación y empaque del suelo excavado y con ello asegurar que los habitantes que residen aledaños a los patios FCAB no se vean afectados con los trabajos a realizar, de lo anterior se solicita mayores detalles sobre el proceso en cuestión, ficha técnica de la tolva empaquetadora móvil y antecedentes sobre los horarios en el que se realizará este trabajo. • Realizar análisis de material particulado sedimentable antes y después de los trabajos de excavación y empaque de suelos, con el objetivo de asegurar que la salud de las personas que habitan en sectores aledaños a los patios no se verán afectadas debido a la presencia de sustancias que tengan algún grado de peligrosidad. Dentro de este mismo contexto se sugiere incorporar estaciones de monitoreo de material particulado sedimentable en zonas aledañas. <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta</p>
--	--	---

			a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
Planta Antumalen ACHT Antofagasta	Austin Chile Trading Limitada	Antofagasta	<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "<i>Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación</i>", sobre este lineamiento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Elaborar el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43/2015 del MINSAL. Asimismo, se solicita incorporar dentro del "Plan de Contingencia y Emergencia" las acciones de coordinación que realizará en caso Incendio y explosión, con

			industrias aledañas al proyecto en evaluación.
Adenda "Parque Kimal Solar"	Inversiones KIMAL SOLAR SPA	María Elena	En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y debido a que el titular acoge la observación efectuada en ICSARA N°1 en donde se indica que "se repondrá aquellos insumos y arreglará los deterioros de equipos que Bomberos, utilicen en emergencias y/o contingencias del presente proyecto, en cualquiera de sus fases" , el titular deberá incorporar lo anteriormente mencionado como <u>compromiso voluntario</u> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.
Adenda Complementaria "Planta Mathiesen Norte Grande"	Mathiesen S.A.C	Antofagasta	De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con los Lineamientos: N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Asimismo, en relación a la compatibilidad territorial y de acuerdo al análisis del instrumento PRDU , se establece que <u>existe compatibilidad territorial</u> entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Sin embargo, dado que el titular no responde satisfactoriamente a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional, se condiciona su pronunciamiento favorable a: <ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de un protocolo de comunicación con las instituciones aledañas en su Plan de Prevención de Contingencia y Emergencia. • Incorporar como <u>compromiso voluntario</u> según tabla indicada por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia del proyecto en evaluación, considerando las características de inflamabilidad de algunas sustancias a operar en la Planta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.6.15430-19.004 "Resumen de Evaluaciones EIA/DIA".

PUNTO SIETE, DISCUSIÓN ORIENTACIONES INICIATIVAS E INVERSIÓN GOBIERNO REGIONAL 2019-2020 PARA ABORDAR CONTINGENCIA REGIONAL.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que se reunieron con el señor Administrador Regional para conocer las respuestas del taller participativo para reorientar la inversión del F.N.D.R. en el marco de la crisis social. Añade que la propuesta a modo de resumen incluye: la necesidad de planificar un trabajo del Gobierno Regional a largo y mediano plazo, sin soslayar las demandas inmediatas y la contingencia; factibilizar algunas iniciativas conforme a las facultades del Consejo Regional; revisar el Plan Regional de Gobierno para realizar los ajustes necesarios; analizar la situación violencia y no evitar referirse a este tema, ya que es relevante para buscar el necesario equilibrio; rescatar la información de los compromisos presupuestarios del nivel central con la Región de Antofagasta, por ejemplo, la promesa de aporte del Ministerio de Salud por M\$13.000.000.- para cubrir déficit de los recintos asistenciales; y buscar la forma de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para evitar interpretaciones que no reflejen el sentir de la misma. Agrega que se planificó un trabajo en dos ámbitos, en el mediano y largo plazo de manera simultánea. Para ello cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional debe trabajar en sus respectivos ámbitos de acción.

PUNTO OCHO, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, solicita que se oficie al Ministerio de Salud para que informe al Consejo Regional sobre el estado de la incorporación de M\$13.000.000.- adicionales al presupuesto del Servicio de Salud de Antofagasta, indicando además el flujo presupuestario y fecha de entrega de los recursos adicionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta oficio al Ministerio de Salud.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15431-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a Ministro de Salud, a fin de solicitarle tenga a bien, informar al Consejo Regional sobre el estado de la incorporación de M\$13.000.000.- adicionales al presupuesto del Servicio de Salud de Antofagasta, indicando el flujo presupuestario y fecha de entrega de los recursos adicionales.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
-----------	-------	--	------

ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que solicitarán al Ejecutivo del Gobierno Regional realizar todos los procesos necesarios para agilizar la entrega de los recursos aprobados a la CORFO para ayudar a las pequeñas empresas afectadas por la Crisis Social. Añade que se estima que el trámite podría demorar hasta tres meses.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta oficio al Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15432-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien, realizar las gestiones ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de recursos que permitan la ejecución del programa de transferencia código BIP: 40019113-0, "**TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica según las estadísticas del Ministerio de Economía la Región de Antofagasta es una de las más afectadas por la ola de violencia contra el comercio. Por lo anterior, acordaron agendar una reunión con la Dirección de Presupuestos para la entrega de recursos para agilizar la reactivación económica.

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, comenta que analizaron la solicitud de la Unidad del 2 % respecto a la resolución de las modificaciones presentadas por las instituciones beneficiarias por la subvención del F.N.D.R. 2 % Año 2019. Expresa que existen solicitudes de cambios de plazos de ejecución que superan el acuerdo genérico adoptado. Apunta que los requerimientos necesitan premura en su resolución, que no siempre concuerdan con las fecha de realización de las sesiones del Consejo Regional.

El Coordinador de la Unidad del 2 % de la DPIR, **PATRICIO HERRERA**, explica que se solicitó a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana encomendar a la División de Presupuesto e Inversión Regional, resolver las extensiones de plazo de las iniciativas financiadas con fondos de subvención F.N.D.R. 6 % de Deporte; Seguridad

Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas; y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, año 2019, que superen lo establecido en el Acuerdo Genérico N° 15244-19 y que se presenten por parte de las distintas agrupaciones, motivadas por las situaciones de anormalidad iniciadas el día 18 de octubre del presente año, en el funcionamiento de las distintas instituciones públicas y privadas, cada uno de los casos, tomando en consideración para el otorgamiento de la extensión de plazo, las siguientes situaciones:

- a) Fecha de entrega de los recursos económicos.
- b) Estado de avance de los proyectos.
- c) Análisis de la posibilidad de ejecución para el período solicitado.
- d) Duración de las iniciativas.

Añade que para todos los efectos de los concursos indicados y sólo respecto al otorgamiento de mayor plazo, éste no constituirá modificación. La fecha de ejecución de las iniciativas no debe superar el 30 de abril del año 2020. Asimismo, y de forma excepcional, se otorgará a las distintas instituciones, la posibilidad de presentar una solicitud de modificación, adicional a la contemplada en las bases del concurso del año 2019, con el objeto de resolver problemas puntuales en la ejecución, cierre de sus distintas iniciativas y/o lugar de ejecución. Asimismo, se solicitó encomendar a la División de Inversión y Presupuesto Regional, resolver las solicitudes de modificaciones que consideren cambios en los montos de presupuestos aprobados, que según acuerdo genérico N°15244-19, que contempla la facultad de aprobar cambios de ítem de hasta el 10 %, aumentando este monto hasta un 30 % de la subvención otorgada. Afirma que la División de Presupuesto e Inversión Regional remitirá al Consejo Regional un informe mensual, indicando todas las modificaciones presentadas por las instituciones y resultado de su sanción. Recalca que ya se comunicaron con las instituciones beneficiarias para agilizar los procesos administrativos que se pueden realizar a través de correo electrónico. Apunta que en el F.N.D.R. 2 % Cultura no hay mayores dificultades, existiendo problemas principalmente en proyectos que involucraban la participación de escolares. Indica que también se pide el cambio de los lugares de desarrollo de los proyectos, ya que por ejemplo, adultos mayores han debido cambiar los destinos de sus viajes, como asimismo las fechas de los mismos.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, propone al pleno encomendar a la División de Presupuesto e Inversión Regional autorizar los cambios en los proyectos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que ellos se suman al acuerdo para las propuestas de modificación de los proyectos del F.N.D.R. 2 % Protección del Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta encomendar a la DPIR la autorización de modificación a proyectos del F.N.D.R. 2 % de los concursos ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15433-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** a la División de Presupuesto e Inversión Regional de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, resolver las extensiones de

plazo de las iniciativas financiadas con fondos de subvención F.N.D.R. 6% de Deporte; Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas; Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, año 2019, que superen lo establecido en el acuerdo genérico N° 15244-19 y que se presenten por parte de las distintas agrupaciones, motivadas por las situaciones de anormalidad iniciadas el día 18 de octubre del presente, en el funcionamiento de las distintas instituciones públicas y privadas, cada uno de los casos, tomando en consideración para el otorgamiento de la extensión de plazo, las siguientes situaciones:

- e) Fecha de entrega de los recursos económicos.
- f) Estado de avance de los proyectos.
- g) Análisis de la posibilidad de ejecución para el período solicitado.
- h) Duración de las iniciativas.

Para todos los efectos de los concursos indicados y sólo respecto al otorgamiento de mayor plazo, éste no constituirá modificación. La fecha de ejecución de las iniciativas no debe superar el 30 de abril de 2020. Asimismo, y de forma excepcional, se otorgará a las distintas instituciones, la posibilidad de presentar una solicitud de modificación, adicional a la contemplada en las bases del concurso 2019, con el objeto de resolver problemas puntuales en la ejecución, cierre de sus distintas iniciativas y/o lugar de ejecución.

Por otra parte, se encomienda a la División de Inversión y Presupuesto Regional, resolver las solicitudes de modificaciones que consideren cambios en los montos de presupuestos aprobados, que según acuerdo genérico N°15244-19, contempla la facultad de aprobar cambios de ítem de hasta el 10%, aumentando este monto hasta un 30% de la subvención otorgada.

La División de Presupuesto e Inversión Regional deberá remitir al Consejo Regional un informe mensual, indicando todas las modificaciones presentadas por las instituciones y resultado de su sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO NUEVE, VARIOS.

i.- C. Pastenes: Proyecto Monturaqui.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que el año 2018 la Dirección General de Aguas declaró zona de prohibición para nuevas explotaciones subterráneas de la cuenca Salar del Carmen, sector donde extraen agua las empresas Minera Escondida (MEL) y Minera Zaldívar. Agrega que es de público conocimiento que ambas empresas han ingresado al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental estudios de impacto ambiental que en el caso de la cuenca del Salar de Atacama significa una extensión temporal de extracción en la parte alta de la cuenca que alimenta la parte baja del salar. Expresa que MEL ingresó un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Monturaqui en junio del año 2017 para extender en 11 años el periodo de extracción de agua. Recuerda que en junio del año 2018 el ex Intendente Regional, Marco Antonio Díaz recomendó rechazar el Estudio de Impacto Ambiental. Apunta que con fecha 16 de septiembre de 2019 MEL ingresó una segunda agenda complementaria, pronunciándose a la fecha seis servicios conformes y dos con observaciones. Señala que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Dirección General de Aguas (DGA) se manifiestan conformes, pero condicionados a la ejecución de planes de alerta

temprano asociados a los componentes hidrogeológicos y vegetación. Dice que en el caso de la Seremía del Medio Ambiente el pronunciamiento es claro y categórico en orden a que el proyecto pone en riesgo el ecosistema del lugar y que el titular no identifica adecuadamente el área de influencia del proyecto y no presenta medidas de mitigación y reparación. Agrega que según la Seremía de Medio Ambiente el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) rechaza el proyecto de Minera Escondida. Por lo anterior, propone al pleno acuerdo para oficiar al Director del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, recomendando rechazar el "Proyecto Monturaqui" de Minera Escondida Limitada, para resguardar el ecosistema terrestre de las vegas de Tilopozo y lagunas del borde sur del salar, con el fin de no aumentar el riesgo de perder un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la región y el país.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15434-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a Director del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, recomendando **RECHAZAR** el "**Proyecto Monturaqui**", del titular Minera Escondida Limitada, con el fin de resguardar el ecosistema terrestre de las Vegas de Tilopozo y lagunas del borde sur del Salar, con el fin de no aumentar el riesgo de perder un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la región y el país.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

NARVÁEZ			

ii.- C. Merino: Comité de Desarrollo Productivo.

La Consejera Regional **MERINO**, solicita oficiar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta para que conocer la permanencia del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta y la disponibilidad presupuestaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de información al Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15435-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta la situación del Comité de Desarrollo Productivo Regional de

Antofagasta, tanto de su permanencia en el tiempo como de la disponibilidad presupuestaria desde el nivel central.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iii.- C. San Martín: Declaración pública por Crisis Social.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, recuerda que junto con sus colegas Atilio Narváez, Sandra Pastenes y Andrea Merino fueron encomendados para redactar una declaración pública respecto a la Crisis Social que vive el país. Expresa que el texto puede ser modificado y procede a leer la propuesta: *“Nadie puede desconocer lo que hoy las manifestaciones han provocado, un llamado a la sensibilidad y a la empatía. Son las profundas desigualdades en materia de pensiones, situaciones de inequidad al acceso y atención a la salud, problemáticas que entre otras dañan lo más profundo de cada chileno, como le es la dignidad. Manifestaciones pacíficas que no tienen relación alguna con actos vandálicos y que empañan la legítima demanda social que ha sido invisibilizada durante las últimas décadas. Es frente a los acontecimientos de la violencia que vive nuestro país y en especial nuestra Región de Antofagasta que debemos hacer un llamado enfático a deponer la violencia que genera un profundo daño a todas las familias. Considerando lo anterior, como cuerpo colegiado del Consejo Regional de Antofagasta solicitamos al Intendente que ordene el retiro de Carabineros de las manifestaciones pacíficas y éstos intervengan exclusivamente donde se registren actos violentos que perjudiquen a las personas, la propiedad pública y privada.”*

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que había entendido que la declaración era de apoyo a Carabineros de Chile, pero no ve este tema en el escrito. Apunta que desde el principio ha condenado la violencia. Añade que no adhiere al comunicado, ya que no se puede pedir que Carabineros salgan de las protestas que muchas veces terminan en saqueos y disturbios.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, apunta que no está de acuerdo con sacar a Carabineros de las manifestaciones, ya que indirectamente se les está culpando de la violencia. Afirma que la fuerza policial actúa cuando hay desorden e interviene el lumpen.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, manifiesta que no está de acuerdo con coartar la participación de Carabineros de Chile.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que claramente no hay acuerdo en el texto de la declaración. Apunta que el Consejero Regional Guerrero deja a entender que las manifestaciones pacíficas generan violencia y que ahí se comete un error. Afirma que ha sido testigo que en reuniones pacíficas Carabineros irrumpen con mucha violencia. Lamenta que no exista acuerdo para emitir una declaración conjunta del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que cuando se mandató a los colegas para redactar un comunicado es porque existe la voluntad de ser un aporte a lo que ocurre en nuestro país. Dice que hay que establecer que la violencia de donde venga debe ser condenada. Apunta que hoy somos testigos de una destrucción de país de la cual no queremos ser testigos. Reitera que es necesario condenar la violencia que también ha existido sobre la fuerza policial. Añade que no comparte el pedir que salgan

los Carabineros de las manifestaciones. Agrega que no identifica la propuesta concreta del Consejo Regional a la crisis social.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que se trata de un tema político, por lo cual se eligieron a dos representantes por sector: Katherine San Martín (RN) y Atilio Narváez (UDI) y a ella y a Sandra Pastenes (Oposición), para redactar una declaración pública, en el entendido que ambas posturas estaban representadas en la redacción. Indica que al parecer el objetivo no se comprendió, porque ella entendió que los Consejeros Regionales San Martín y Narváez representaban a todo su sector en la redacción del comunicado. Apunta que en la Oposición nadie cuestiona el texto de la declaración pública, a pesar que hubo aspectos en los cuales se cedió. Propone que se vote el texto de la declaración pública.

La Consejera Regional señora **MORENO**, indica que no tiene mucho sentido votar la propuesta, pidiendo participar en su redacción como independiente.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide disculpas por llegar tarde a la redacción del texto. Añade que él fue quien propuso realizar una nota de respaldo a Carabineros de Chile para apoyar la labor que desarrollan en el marco de la crisis social, en donde han sido claramente sobrepasados. Agrega que en la redacción no se consideró este aspecto, proponiendo bajar la propuesta de hacer una declaración conjunta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que pese a que no hay acuerdo por la redacción, debe quedar en acta la intención del Consejo Regional de hacer un aporte a la paz del país. Recalca que si no existe justicia para el pueblo no hay paz, ni tranquilidad para el Gobierno. Expresa que es necesario establecer que hay gente que efectúa destrozos.

La Consejera Regional señor **OLIDEN**, reitera que su llamado a la paz y la tranquilidad lo ha realizado desde el primer momento. Afirma que una declaración del Consejo Regional no solucionará la problemática que vive el país. Pide al otro sector (Oposición) se sume a este llamado. Indica que desde el primer momento ha condenado la violencia y respaldado la labor de Carabineros de Chile que hoy no es respetado por la ciudadanía. Indica que la violencia ha sido avalada por la Oposición.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que el pueblo está pidiendo justicia social y si no hay respuestas concretas, esto va a seguir. Añade que ella defiende a la gente que sale a la calle y no defiende a los delincuentes. Apunta que comprende el sentir de Carabineros, pero también comprende a quienes no tienen respuestas del Gobierno a lo que requieren.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, lamenta que no se llegue a un acuerdo para emitir una declaración pública, escuchando solo críticas y no aportes para mejorar o cambiar la redacción del texto. Agrega que si no hay capacidad para redactar un simple comunicado es poco factible encontrar soluciones a los grandes problemas que vive el país. Apunta que solo aprecia posturas sesgadas, sin posibilidad de diálogo, ni propuestas concretas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que comparte el pensamiento de la Consejera Regional San Martín. Apunta que es necesario ponerse en la posición de Carabineros. Señala que su yerno que pertenece a la institución y que durante seis días no durmió en su casa por cumplir con su labor. Respaldó la idea de apoyar a Carabineros de Chile y su gestión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que está de acuerdo con las demandas sociales que no fueron solucionadas durante 30 años. Agrega que hoy existe un desprestigio de la clase política. Añade que es necesario condenar la violencia de todos los sectores, pero no se puede demonizar el trabajo de Carabineros, que actúa cuando hay hechos de violencia.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, asegura que Carabineros de Chile no tiene responsabilidad en la crisis social, pero cada vez que no están presentes en los disturbios son criticados. Apunta que al parecer deben ocurrir cosas más graves para ponerse de acuerdo en condenar la violencia. Añade que se está destruyendo a una institución que nos puede defender a futuro. Declara que ya hay ataques a muchas personas y bienes públicos y no hay defensa para Carabineros. Pide más sensibilidad para apoyar su labor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que Carabineros está sobrepasado y que se pide que estén presentes en los saqueos y actos de violencia y no en las manifestaciones pacíficas. Reitera que al parecer no hay voluntad para entender esta postura.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta nuevamente su postura de entregar apoyo a Carabineros de Chile.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, afirma que en la discusión le llamó la atención y destaca la postura de la Consejera Regional Andrea Merino que pidió que Carabineros estuviera presente en los actos en donde hay vandalismo. Pide revisar la redacción de la declaración.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, concuerda con el Consejero Regional Narváez, manifestando que entiende y piensa que se está llegando a un escenario sin rumbo, sin límites ni regreso. Apunta que es necesario sobrepasar las ideologías, reaccionar y ver que hay violaciones a los derechos humanos por parte de Carabineros. Expresa que le preocupa que hay un actuar de algunos efectivos policiales que participan de manera violenta en marchas pacíficas. Añade que es necesario visualizar la problemática desde todas las perspectivas. Indica que es necesario mirar la crisis social en donde hay afectación de todos los sectores.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, llama a la reflexión, indicando que durante más de 30 días ha existido violencia ilimitada de todos los sectores. Observa que ayer hubo gran descontrol con ataques a tres cuarteles policiales con artefactos incendiarios. Apunta que también hay Carabineros heridos con balines. Expresa que hay que centrar una posición contra la violencia y el respeto de los derechos humanos, sin ideologías.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que da por agotada la posibilidad de una declaración conjunta del Consejo Regional. Advierte que el Consejero Regional Atilio Narváez estuvo de acuerdo con la redacción del texto. Agrega que confiesa que no estaba convencida de realizar un trabajo conjunto con la Derecha para emitir un comunicado, ya que casi a un mes del estallido social la responsabilidad mayor es del Gobierno y del Presidente Sebastián Piñera que no ha realizado anuncios concretos en materia social. Señala que como Partido Socialista temen por un golpe de estado. Puntualiza que aceptaron los primeros párrafos redactados por la Consejera Regional Katherine San Martín y agregaron el texto de retirar a los Carabineros desde las marchas pacíficas, que es lo único que es posible hacer desde la región. Expresa que la presencia de la policía uniformada en las concentraciones produce una reacción que

molesta y distrae su participación en donde sí hay hechos delictuales. Agrega que cuando se destruyen tiendas y comercio y se incendió la Intendencia no había presencia policial. Añade que ayer estuvo hasta las cuatro de la mañana en el Hospital Regional en donde llegaron muchos heridos, incluso niños con heridas en sus ojos. Recuerda que Amnistía Internacional estableció violaciones sistemáticas a los derechos humanos, informe que fue desconocido por el Gobierno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que la idea es criticar la violencia venga de donde venga. Pide que el texto sea revisado por cada integrante del Consejo Regional para que realicen sus aportes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, hace referencia a una actividad de la Seremía de Deportes para participar en un Comité Técnico para el diseño e implementación de Agenda Intersectorial Pública y Privada para la Promoción y Práctica del Deporte y Actividad Física.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la votación de la propuesta de declaración pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es de la política que en temas varios no se pueden votar temas que no están como puntos de tabla. Sin embargo, cuando hay acuerdo de todo el pleno para tratar un tópico y abrir debate es posible hacerlo. Apunta que entiende que corresponde efectuar la votación de la propuesta de declaración pública.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide no efectuar la votación, ya que la idea era emitir un comunicado conjunto, cuestión que no se logró. Menciona que es necesario seguir reflexionando y tal vez en la próxima sesión analizar un nuevo texto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que la propuesta no sería votada.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que la propuesta de declaración pública se baja, ya que la idea era conciliar un texto unitario.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que se vote la declaración, ya que se trata de un documento elaborado en conjunto por representantes de todo el Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que quede pendiente para la próxima sesión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de incorporación en la agenda de la actividad del Ministerio del Deporte el jueves 05 de diciembre. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15436-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

Jueves 5 de diciembre de 2019:

Comité Técnico Regional, para el Diseño e Implementación de Agenda Intersectorial Pública y Privada para la Promoción y Práctica del Deporte y Actividad Física.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iv.- C. Parraguez: Incorporación a comisiones permanentes.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, pide incorporarse a las comisiones permanentes de Obras Públicas y Transporte; y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y que antes integraba el ex Consejero Regional, Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la solicitud del Consejero Regional, señor Luis Parraguez. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15437-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, aprobar la **INCORPORACIÓN** del señor Consejero Regional don **LUIS PARRAGUEZ OCHOA** a las comisiones permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, que integraba el ex Consejero Regional, don **MARIO ACUÑA VILLALOBOS**, es decir, las **COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE; y SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

v.- C. Ramírez: Solicitud información SERCOTEC.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide información a SERCOTEC respecto a la ejecución del programa de subsidio para los afectados por el incendio de Comercial El Siglo en donde se asignaron M\$179.000.- para 25 locatarios afectados por un incendio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de información a SERCOTEC.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15438-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Director del Regional Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta, el estado de ejecución del programa C. BIP 40005937-0 "**Transferencia Programa Emergencia Productiva Antofagasta**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se pone término a la sesión, siendo las 18:06 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15427-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

Viernes 22 de noviembre de 2019:

Ceremonia de cierre y clausura proyecto 2% F.N.D.R, "Mejorando Nuestra Cancha, Mejoramos Nuestras Vidas".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 26 de noviembre de 2019:

Jornada de participación Ciudadana abierta del proyecto "Habilitación Inmuebles Monumentos Nacionales y EX-FF Taltal".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Seminario sobre Plataformas Logísticas y Comerciales Internacionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Presentación Formal, Regeneración de Áreas Centrales MINVU (RAC).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

8º Festival Internacional de Antofagasta, ANTOFACINE.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 27 de noviembre de 2019:

Seminario Plataformas Logísticas y Comerciales Internacionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 28 de noviembre de 2019:

Taller para instituciones u organizaciones públicas-privadas del proyecto "Habilitación Inmuebles Monumentos Nacionales teatro y EX-FF Taltal".

Lugar: Comuna de Taltal

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 29 y sábado 30 de noviembre de 2019:

Taller de Consejeros Regionales.

Lugar: Comuna de Rancagua.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 5 de diciembre de 2019*:

Comité Técnico Regional, para el Diseño e Implementación de Agenda Intersectorial Pública y Privada para la Promoción y Práctica del Deporte y Actividad Física.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 12 de diciembre de 2019:

Mesa Regional de Turismo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.3.15427-19.001 "Calendario de Actividades".

*Actividad incorporada por acuerdo **15436-19** de la presente sesión.

ACUERDO 15428-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP: 40019113-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019**" por un monto F.N.D.R. 2019 de **M\$1.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$205.000.-**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.4.15428-19.002 "Programa de Transferencia F.N.D.R".

ACUERDO 15429-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la **concesión que se indica a continuación**, para el siguiente inmueble fiscal:

Nº ficha	79	Solicitante	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ - INTEGRA
Nº expediente	2CGL932	Nombre del Proyecto	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez - INTEGRA
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Sitio 84 Mz. Ñ, Socaire, Comuna de San Pedro de Atacama
Superficie	372,74 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 10 años
Objetivo	Regularizar la ocupación del terreno		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ		PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** de la Consejera Regional, señora **OLIDEN**. Ver Anexo 645.5.15429-19.003 "Gobierno Regional de Antofagasta".

ACUERDO 15430-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	OBSERVACIÓN
<p>EIA "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios"</p>	<p>Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)</p>	<p>Antofagasta</p>	<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", sobre este lineamiento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto de la disposición final de los suelos con presencia de contaminantes, precisar cuáles serán los criterios para definir cuándo se utilizará el relleno de seguridad (Sector Portezuelo) y cuándo se utilizará la estación de transferencia Prat (sitio de tercero autorizado). Lo anterior, dado que, el titular señala que tendrán dos opciones de disposición final de los suelos provenientes de los Patios de FCAB. • Indicar cuáles serán las acciones preventivas en caso de afectación posterior a la remediación de los suelos debido a las actuales operaciones ferroviarias. • Señalar mayores antecedentes del proceso de transferencia de carga hacia el relleno de seguridad, indicado medidas posteriores a la disposición de los maxi sacos en el sitio antes mencionado, considerando que es de público conocimiento, que el sector de Portezuelos ya cuenta con residuos dispuestos de la actividad ferroviaria histórica de la región. • Respecto a los usos futuros de los suelos éstos deberán ser ad-hoc a las condiciones que presenten los suelos post remediación,

			<p>considerando la actual actividad ferroviaria y el plan regulador comunal vigente. De lo anterior se solicita indicar cuáles serán las medidas que Antofagasta Railway Company PLC, tomará o ha tomado para que lo anterior se cumpla, asegurando con ello el cuidado de la imagen ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. En cuanto al objetivo general N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", sobre este objetivo se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el titular tome las medidas necesarias para disminuir las emisiones a lo mínimo posible en el proceso de excavación y empaque del suelo excavado y con ello asegurar que los habitantes que residen aledaños a los patios FCAB no se vean afectados con los trabajos a realizar, de lo anterior se solicita mayores detalles sobre el proceso en cuestión, ficha técnica de la tolva empaquetadora móvil y antecedentes sobre los horarios en el que se realizará este trabajo. • Realizar análisis de material particulado sedimentable antes y después de los trabajos de excavación y empaque de suelos, con el objetivo de asegurar que la salud de las personas que habitan en sectores aledaños a los patios no se verán afectadas debido a la presencia de sustancias que tengan algún grado de peligrosidad. Dentro de este mismo contexto se sugiere incorporar estaciones de
--	--	--	---

			<p>monitoreo de material particulado sedimentable en zonas aledañas.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>
<p>Planta Antumalen ACHT Antofagasta</p>	<p>Austin Chile Trading Limitada</p>	<p>Antofagasta</p>	<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", <i>objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>, a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", sobre este lineamiento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación

			<p>Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43/2015 del MINSAL. Asimismo, se solicita incorporar dentro del "Plan de Contingencia y Emergencia" las acciones de coordinación que realizará en caso Incendio y explosión, con industrias aledañas al proyecto en evaluación.
Adenda "Parque Kimal Solar"	Inversiones KIMAL SOLAR SPA	María Elena	<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y debido a que el titular acoge la observación efectuada en ICSARA N°1 en donde se indica que "se repondrá aquellos insumos y arreglará los deterioros de equipos que Bomberos, utilicen en emergencias y/o contingencias del presente proyecto, en cualquiera de sus fases" , el titular deberá incorporar lo anteriormente mencionado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.</p>
Adenda Complementaria "Planta Mathiesen Norte Grande"	Mathiesen S.A.C	Antofagasta	<p>De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con los Lineamientos: N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Asimismo, en relación a la compatibilidad territorial y de acuerdo al análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Sin embargo, dado que el titular no responde satisfactoriamente a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional, se condiciona su pronunciamiento favorable a:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de un protocolo de comunicación con las instituciones aledañas en su Plan de Prevención de Contingencia y Emergencia. • Incorporar como compromiso voluntario según tabla indicada por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia del proyecto en evaluación, considerando las características de inflamabilidad de algunas sustancias a operar en la Planta.
--	--	--	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 645.6.15430-19.004 "Resumen de Evaluaciones EIA/DIA".

ACUERDO 15431-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a Ministro de Salud, a fin de solicitarle tenga a bien, informar al Consejo Regional sobre el estado de la incorporación de M\$13.000.000.- adicionales al presupuesto del Servicio de Salud de Antofagasta, indicando el flujo presupuestario y fecha de entrega de los recursos adicionales.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15432-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien, realizar las gestiones ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de recursos que permitan la ejecución del programa de transferencia código BIP: 40019113-0, "**TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVATEMOS TU PYME – CORFO 2019**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15433-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** a la División de Presupuesto e Inversión Regional de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, resolver las extensiones de plazo de las iniciativas financiadas con fondos de subvención F.N.D.R. 6% de Deporte; Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas; Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, año 2019, que superen lo establecido en el acuerdo genérico N° 15244-19 y que se presenten por parte de las distintas

agrupaciones, motivadas por las situaciones de anormalidad iniciadas el día 18 de octubre del presente, en el funcionamiento de las distintas instituciones públicas y privadas, cada uno de los casos, tomando en consideración para el otorgamiento de la extensión de plazo, las siguientes situaciones:

- i) Fecha de entrega de los recursos económicos.
- j) Estado de avance de los proyectos.
- k) Análisis de la posibilidad de ejecución para el período solicitado.
- l) Duración de las iniciativas.

Para todos los efectos de los concursos indicados y sólo respecto al otorgamiento de mayor plazo, éste no constituirá modificación. La fecha de ejecución de las iniciativas no debe superar el 30 de abril de 2020. Asimismo, y de forma excepcional, se otorgará a las distintas instituciones, la posibilidad de presentar una solicitud de modificación, adicional a la contemplada en las bases del concurso 2019, con el objeto de resolver problemas puntuales en la ejecución, cierre de sus distintas iniciativas y/o lugar de ejecución.

Por otra parte, se encomienda a la División de Inversión y Presupuesto Regional, resolver las solicitudes de modificaciones que consideren cambios en los montos de presupuestos aprobados, que según acuerdo genérico N°15244-19, contempla la facultad de aprobar cambios de ítem de hasta el 10%, aumentando este monto hasta un 30% de la subvención otorgada.

La División de Presupuesto e Inversión Regional deberá remitir al Consejo Regional un informe mensual, indicando todas las modificaciones presentadas por las instituciones y resultado de su sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15434-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a Director del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, recomendando **RECHAZAR** el "Proyecto Monturaqui", del titular Minera Escondida Limitada, con el fin de resguardar el ecosistema terrestre de las Vegas de Tilopozo y lagunas del borde sur del Salar, con el fin de no aumentar el riesgo de perder un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la región y el país.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

NARVÁEZ			

ACUERDO 15435-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta la situación del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, tanto de su permanencia en el tiempo como de la disponibilidad presupuestaria desde el nivel central.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

ACUERDO 15436-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

Jueves 5 de diciembre de 2019:

Comité Técnico Regional, para el Diseño e Implementación de Agenda Intersectorial Pública y Privada para la Promoción y Práctica del Deporte y Actividad Física.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15437-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, aprobar la **INCORPORACIÓN** del señor Consejero Regional don **LUIS PARRAGUEZ OCHOA** a las comisiones permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, que integraba el ex Consejero Regional, don **MARIO ACUÑA VILLALOBOS**, es decir, las **COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE; y SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15438-19 (S.Ord.645.22.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Director del Regional Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta, el estado de ejecución del programa C. BIP 40005937-0 "**Transferencia Programa Emergencia Productiva Antofagasta**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

PARRAGUEZ	BERNA		DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA



JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 645ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **DOCE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

- Agenda 645.
- Convocatoria 645ª Sesión Ordinaria.
- Tabla 645ª Sesión Ordinaria.
- Programa F.N.D.R. CORFO C. BIP 40019113-0, "Levantemos tu PYME".
- Programa F.N.D.R. "Levantemos tu PYME", Exposición.
- Transferencia Programa "Levantemos tu PYME" – CORFO 2019.
- Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la niñez –INTEGRA.
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" N° 1.
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta. DIA "Planta Antumalen ACHT Antofagasta" N° 2.
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta. ADENDA "Parque Kimal Solar"
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta. ADENDA COMPLEMENTARIA "Planta Mathiesen Norte Grande"
- Análisis F.N.D.R. 2014 – 2019.

VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Antofagasta

